



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DECIMO SEPTIMA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.**

P R E S E N T E.-

La que suscribe Diputada **DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, en uso de las facultades que me confieren la fracción II del artículo 57 , así como la fracción II del 64, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante al pleno de la honorable Décimo Séptima Legislatura la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, que en los documentos oficiales de los poderes públicos, órganos autónomos y municipios de baja california sur, durante el mes de diciembre de cada año, se inserte la leyenda: **“ABRIL, MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, estableció desde el 2008, el día 2 de abril como el Día Internacional de Concienciación sobre el Autismo.

Estimaciones internacionales y nacionales, indican que 1 de cada 115 personas tienen Autismo, por lo que se estima que existen 6,940 personas autistas en Baja California Sur.

El DSM-5 (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales) define el autismo como Trastorno del Espectro Autista (TEA), unificando bajo este término el trastorno autista, síndrome de Asperger y otros trastornos generalizados del desarrollo.

El Autismo se caracteriza por deficiencias en la comunicación, en la interacción social y patrones de conducta e intereses restringidos y repetitivos, clasificando la severidad en tres niveles según el apoyo que requieran.

Nivel 1: "Requiere apoyo".

Nivel 2: "Requiere apoyo sustancial".

Nivel 3: "Requiere apoyo muy sustancial"

El Autismo no es una enfermedad, es una condición de vida que afecta la comunicación y la interacción social, razón por la cual, es menester reforzar la comprensión y la concientización en los temas de Autismo, para no seguir estigmatizando a este importante sector de la población.

La reciente Consulta a Personas Autistas en el Estado, que acabamos de concluir hace unos pocos meses, nos mostró la realidad que viven miles de familias en Baja California Sur, razón por la cual consideramos importante seguir visibilizando a este

importante sector de la población, para ir derribando las barreras a las que se enfrentan día con día.

El día 10 de abril de 2026, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la Ley Para la Atención y Protección a Personas con Trastorno del Espectro Autista del Estado de Baja California Sur, que sienta las bases para la Atención a personas autistas en todos los municipios de nuestro Estado.

El pasado 15 de abril de 2026, se realizó una Marcha a Favor de las Personas Autistas, misma que culminó con un evento artístico organizado por un Colectivo de Padres y Madres de Personas Autistas en el Malecón de nuestra ciudad capital, al que tuvimos la oportunidad de asistir y darnos cuenta del sentir de este importante sector de nuestra sociedad.

A pesar de los avances obtenidos, aún persisten barreras que dificultan su participación equitativa en áreas como la educación, salud, empleo, y movilidad entre otras.

La lucha a favor de las personas con Autismo nos corresponde a todas y a todos, requerimos acciones desde todos los ámbitos gubernamentales.

Lo que no se menciona, no se visibiliza...

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, instituye durante el mes de abril de cada año, la leyenda “**ABRIL, MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL**

AUTISMO” para que sea incorporada en los documentos oficiales que expidan los Poderes Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur, lo anterior con el fin de visibilizar el tema del Autismo y se promuevan acciones a favor de la inclusión de las Personas Autistas en el Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

“Dado en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de este Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 21 días del mes de abril del año 2026”

ATENTAMENTE.

DIPUTADA DALIA VERONICA COLLINS MENDOZA

Seguiremos legislando...

¡¡¡Hasta que la inclusión, se haga costumbre...!!!